

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel / Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la presiden-
cia de su titular doctor Salvador Hermes Martínez, los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano, Pedro Adalberto Cabral, Manuel Osvaldo Hernández y Natalio Heredia, para / considerar, PRIMERO. Comisión incineradora de expedientes, s/ informe. El señor Ministro doctor Natalio Heredia en su carácter de Presidente de la Comisión Incineradora de Expedientes, hace saber al Superior Tribunal de Justicia que el día 6 de / diciembre en curso, se ha procedido a incinerar los expe-//
dientes civiles y comerciales cuya nómina, tramitación y acta respectivas se han agregado al Expediente n° 14/71 de la Secretaría Administrativa y de Superintendencia de este Superior Tribunal. Hace saber también que se están confeccionando las listas de los expedientes criminales, las que una vez terminadas e incinerados los mismos, se remitirán a la Secretaría Administrativa y de Superintendencia para su archivo y cuya copia, se girará a la Cámara Federal de Apelaciones de / Resistencia, por tratarse de expedientes que se tramitaron / ante la jurisdicción federal hasta el año 1940, tal como que /
dó convenido con la misma, según las constancias agregadas al expediente ya mencionado. Asimismo, destaca la dedicación // que han demostrado en la ejecución de dichas tareas, los ordenanzas Federico Rolón y Benigno Ottesen. Oído lo cual, ACORDARON: tener presente el informe que antecede y dejar copia de este acta en los legajos personales de los agentes Federico Rolón y Benigno Ottesen.- SEGUNDO. Afectación de vehículo al señor Procurador General doctor Oscar Luján Pappiano. De / conformidad a lo resuelto en Acuerdos n°s. 478, punto 9° y / 794, punto 8°, ACORDARON: asignar para el año 1972 al señor / Procurador General doctor Oscar Luján Pappiano, el uso del vehículo marca Ford Falcon, modelo 1965. TERCERO. Locación de

///

//inmueble para el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía (Expte.nº 539/71-Sec,Adm.). El señor Presidente informa en este acto / que, de conformidad a lo dispuesto por este Cuerpo en Acuerdo nº 785, punto 4º, ha realizado diversas gestiones ten-// dientes a lograr la contratación directa de la locación de un inmueble para ser ocupado por el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, sin haber obtenido ninguna propuesta que reúna las características mínimas que se señalaran como indispensables por Acuerdo nº 776, punto 4º. Oído lo cual y en uso del derecho de opción a prorrogar la locación del inmueble actualmente ocupado por el Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, pactado en la cláusula segunda del contrato de locación oportunamente suscripto, ACORDARON: hacer uso del derecho de prorrogar la locación por dos años, a partir del 1º de enero / de 1972, del inmueble ubicado en calle Belgrano nº 1132/36 de esta ciudad de conformidad a la cláusula segunda del respectivo contrato. CUARTO. Alejandro Anastacio Cano, s/renovación de contrato de servicios. Visto que el próximo 31 de diciembre vence el contrato de locación de servicios suscripto con el señor Alejandro Anastacio Cano (Acuerdo nº // 782, punto 1º) y subsistiendo las razones de trabajo allí / tenidas en cuenta, ACORDARON: autorizar a la Presidencia para que contrate por el mes de enero de 1972, los servicios del señor Alejandro Anastacio Cano, L.E. Nº 8.226.771, siempre y cuando en el presupuesto vigente hubiere partidas para imputar el gasto. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase. Edo. "vehículos"-Si Vale.

Salvador Hermes Martinez

SALVADOR HERMES MARTINEZ
PRESIDENTE

Pedro Adalberto Cabral

PEDRO ADALBERTO CABRAL

Carlos Roberto Soriano

CARLOS ROBERTO SORIANO

Aniel Osvaldo Hernandez

ANIEL OSVALDO HERNANDEZ

Natalio Heredia

NATALIO HEREDIA